



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **GONZALO DE JESUS VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía 17.006.383, el N° de **Requerimiento 3004 de septiembre 12 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0360 de mayo 2 de 2007**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Líder de programa

Anexo: Copia RQ-3004 de septiembre 12 de 2018, fotografías del lugar.
 Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0360 de mayo 2 de 2007
 Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-140600020062

Elaboró:
JENNIFER ALEJANDRA ÚSUGA HIGUITA
 Abogada Contratista
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830261869

Medellín, septiembre 19 de 2018

Señor
GONZALO DE JESUS VILLEGAS
 C.C. 17.006.383
 Carrera 30 No. 10-335
 Ciudad

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° **3004** de septiembre 12 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C2-0360-07** del 2 de mayo de 2007, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C2-0360-07** del 2 de mayo de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. **CBML 140600020062**.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

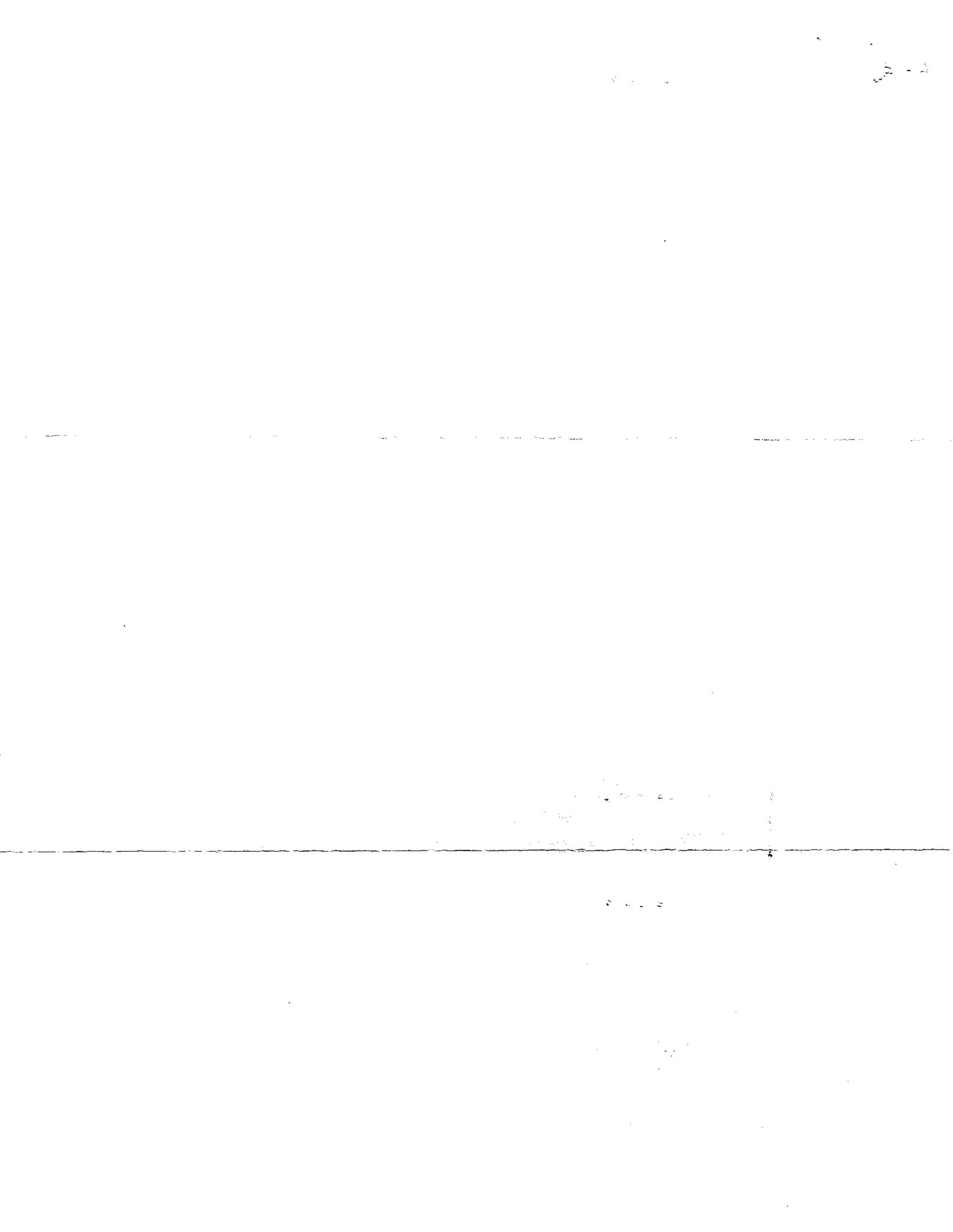
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 11:41:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 7
Direccion: CALLE 44 N 52 165
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: 444 41 44
Nit-CC-Cod: 2259800920
890 905 211

PARA: GONZALO DE JESUS VILLEGAS
Direccion: CR 30 10 335 [CP: NP]
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 543500800920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIP
Usuario: Alcaldia.Taquilla7

CONTENER: GES30261869	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO	ACNHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
		0	0	0	0.2 Kilos 0 Unidades	\$0 Porcentaje Seguro \$0
WITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						

Envio Per FivePostal (www.fivesortcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 69150 /Codigo de Impresion: 128400

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 11:41:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 7
Direccion: CALLE 44 N 52 165
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: 444 41 44
Nit-CC-Cod: 2259800920
890 905 211

PARA: GONZALO DE JESUS VILLEGAS
Direccion: CR 30 10 335 [CP: NP]
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 543500800920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIP

CONTENER: GES30261869	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO	ACNHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
		0	0	0	0.2 Kilos 0 Unidades	\$0 Porcentaje Seguro \$0
WITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						

CONFIRMACION DE ENTREGA
DESTINATARIO DESCONOCIDO

CONFIRMACION DE ENTREGA
DESTINATARIO DESCONOCIDO

10 NOV 2018

F. Calle
F. Calle





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ. 3004 de septiembre 12 de 20118

Señor
GONZALO DE JESUS VILLEGAS
 C.C. 17.006.383
 Carrera 30 No. 10-335
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. **C2-0360-07** del 2 de mayo de 2007.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C2-0360-07** del 2 de mayo de 2007, expedida por la Curaduría Urbana **Segunda** de Medellín, para el predio ubicado en la carrera 30 No. 10-335 (201-203-204) y carrera 30A No. 10-300 (201 a 204 y 301 a 304).

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C2-0360-07** del 2 de mayo de 2007, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2880** del 28 de agosto de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°62 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuentas con vos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2)	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.670.515	210,00 m2	\$ 350.808.150
Construcción de equipamientos	\$ 2.029.950	8,76 m2	\$ 17.782.362
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 368.590.512

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$368.590.512).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



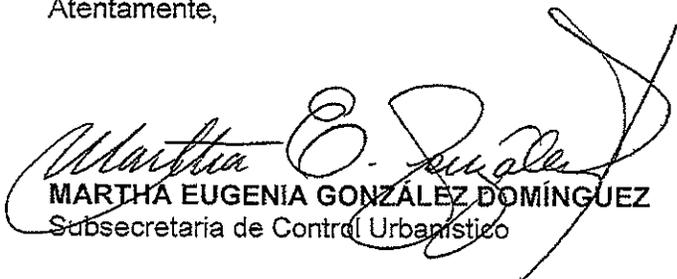


Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0360-07 del 2 de mayo de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 140600020062.

Elaboró:

Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 155. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 58 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Cód. FO-CONU-005	Formato	
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
 NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	RADICADO
DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA
CONSTRUCTOR (A)	
RESPONSABLE DE OBRA	
TELEFONO	CORRE ELEC:

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C2-0360-2007

CUENTA PROROGA O REVALIDACION SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	(Comercio)	TOTAL VIVIENDAS (un)	
N° DE TORRES		TOTAL LOCALES (un)	1 + 10 oficinas
ALTURA (Pisos)	1 sótano y 3 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	35
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	840.00 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	7
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	219.51 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007; Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Línderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Pacios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o varos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
<p>Se realizó la visita técnica a la comuna 4 zonas Barrio las Lomas Al extracto 6 encontrando una edificación de: 1 sótano y 5 pisos con cubierta en techo fachada en cerámica y vidrio</p>			
<p>NOTA=> No Había Nadie Al Momento de la Visita</p>			
SERVIDOR Nombre: Ronald Jetter Mena Hurtado Firma: Ronald Jetter Mena Hurtado		RESPONSABLE DE LA OBRA Nombre: Firma:	
Subsecretaría de Control Urbanístico Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101 Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIRRECCION CARRERA 30 N° 10-335



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

